

Don Pedro de Salazar

Don Juan Manuel  
Don Lorenzo

En la Villa de ... a veinte y seis de Agosto Emill.  
serenientos quarenta y ... de los ... Justicia y Capitan  
tales y Procurador Sindico ... Como Consejo Sus  
ticia, y ... de ella para tratar las cosas que pertenecieren al  
servicio de ambas Mage. y de comun de esta Rep. de ...  
con torquente

Hicose presente en este Ayuntamiento el Padrón y Repartim.  
de la Sal respectiva al Consumo de este presente año for  
mado en el día diez de esta Villa por los Comisarios, y  
Partidores Nombados en ella a q. se alla firmado con  
fecha de ocho de Julio proximo pasado en fuerza de alman  
dam. que por este Consejo se les Despacho el día prim.  
de ocho mes de Julio y consta que en los Repartidores  
en fuerza de lo prevenido en otro mandam. y de el me  
todo Regular a contumbrado an Repartido adho diez  
por el mencionado padron segun consta, e la Re  
gular. Vna tres mill ciento treinta y cinco Zelem.  
y ocho Zentos veinte y cinco arderado para que se con  
suman y vendan por menor en el dho. y al p. nom.  
brado señalado por esta dha. Villa en el Ayuntamiento.  
de esta = Vno dho. Padrón y Repartim. por este  
dho. Consejo lo apruvo en forma y conta recueta on  
dinaria y decreto que las listas Cobratorias de dho. pa  
dron sacadas se pongan en poder de la R. Justicia  
para que esta Contam. y prontitud aca el Cobro de  
dha. Sal así la Repartida como la que se va con  
sumiendo en dho. dho. que una y otra componen  
la porción de las rentas y renta pag. las mismas en  
esta Villa en virtud de sus poderes de escrup. Es

